

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**5758**

*Aprobación definitiva de la modificación del anexo de personal por incremento de complementos específicos además de la aprobación de un suplemento de crédito para su financiación. Exp 1517-19*

El Pleno del Ayuntamiento, mediante sesión celebrada el 16 de mayo de 2019, acordó la modificación del anexo de personal por incremento de complementos específicos además de la aprobación de un suplemento de crédito para su financiación. Así pues, habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado sin haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitivo. Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto:

1.- Modificar la cuantía del nivel del complemento específico, que retribuye las condiciones particulares referidas, entre otras, al incremento tareas, que son más complejas, en la cuantía de 824,88 €/mensuales (14 pagas).

2.- Estas retribuciones se harán efectivas a partir de la aprobación por Pleno, con arreglo al art. 22.2.i) de la Ley 7/85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Aprobar la modificación de crédito 09/2019, del siguiente contenido:

C.P.	C.E.	CONCEPTO	IMPORTE
231	121010	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.406,51
231	150000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	962,60
231	151000	GRATIFICACIONES	336,91
231	160000	SEGURIDAD SOCIAL	1.260,05
			4.966,08

El importe íntegro de la modificación se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Capdepera, a 7 de junio de 2019

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

